AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día quince de septiembre de dos mil veintiséis, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde. D. Eduardo Dolón Sánchez y asistes los siguientes señores Concejales: Dª. Mª del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, Dª. Sandra Sánchez Andreu, Dª. Concepción Sala Maciá y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asiste la señora Concejal Dª. Rosa Cañón Rodríguez

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORA JUSTIFICATIVA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL EVENTO STREET MARKET FOODTRUCK 2026-2027, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Expediente 97109/2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de Contratación del evento Street Market Foodtruck 2026-2027, mediante procedimiento abierto simplificado.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 14 de septiembre de 2026, CSV n.º 6RX5ZYKD5GLDRQYSW6C95WKKR, suscrita por la técnica sustituta nombrada en el expediente, Dª. María Mercedes Bernabéu Dámaso.

3º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 14 de septiembre de 2026, CSV n.º 6NYX6K99QKW2Z2KRKX3ATQ4K7, suscrito por la técnica sustituta nombrada en el expediente, Dª. María Mercedes Bernabéu Dámaso.

4º.- Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 14 de septiembre de 2026, CSV n.º 3YXEQD3ANLAC3NE9PX76YYZ7T, suscrito por la técnica sustituta nombrada en el expediente, Dª. María Mercedes Bernabéu Dámaso.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 14 de septiembre de 2026, CSV n.º 3E4D57RH3GW2SJ2LPJGRJDXH3, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º.- Aprobar el gasto correspondiente, en virtud de los documentos contables obrantes en el expediente.

7º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan y a los técnicos del expediente D. Daniel Amores González y Dña. Antonio Nieto Morote.

8º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN CON CARÁCTER PARCIAL DEL CONTRATO Y LA REANUDACIÓN DE LA OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL ÁMBITO COLONIA SAN ESTEBAN DEL PROGRAMA BARRIOS FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FONDOS NEXT GENERATION-EU, POR URGENCIA, ACORDADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 2026. Expediente 1749/2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar el levantamiento de la suspensión con carácter parcial del contrato y la reanudación de la obras de edificación del ámbito Colonia San Esteban del Programa Barrios financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, fondos Next Generation-EU, por urgencia, acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de agosto de 2026 con CSV n.º 63XXZ4RPYRQPZSCJANYWLFQ6F, limitado a los **Bloques 4 e Y**, respecto de los trabajos de cubierta, así como de aquellos relacionados con los daños estructurales y con la mejora de la eficiencia energética, con efectos desde el 15 de septiembre de 2026.

Y todo ello de conformidad con el informe técnico suscrito por D. José Antonio Soriano Rubico y la Sra Concejal Delegada, Dª María Sandra Sánchez Andreu, de fecha 15 de septiembre de 2026 con CSV n.º P24T65FRF36EREJY4K54RLX5N, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos sus efectos.

SEGUNDO.- Comunicar a la mercantil adjudicataria de las obras, DOALCO, S.A., a la Dirección de Obras, LA ERRERIA ARCHITECTURE OFFICE, S.L y al técnico responsable del contrato, D. José Antonio Soriano Rubio, que previo a la iniciación de la realización de las obras, se levantará la correspondiente acta de levantamiento de suspensión parcial, debidamente firmada, en la que se deberá dejar expresa constancia de la fecha de reanudación y del plazo de ejecución que resta al contratista, con objeto de garantizar la adecuada determinación y evitar cualquier incertidumbre respecto del cómputo del plazo.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a:
- Departamento de Intervención.
- D. José Antonio Soriano Rubio.
- Dña. Margarita Regina Torregrosa Sáez.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los que luego se dirán, haciéndoles saber que contra el mismo, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOALCO, S.A.
LA ERRERIA ARCHITECTURE OFFICE, S.L., Dirección Facultativa de las Obras.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL LOCAL EN C/ CHAPAPRIETA, 17, PARA SU USO COMO DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREVIEJA (SEGÚN PROYECTO APROBADO EXP. 119346/2026), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO. Expediente 122899/2026.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación de las obras para la adecuación del local en C/ Chapaprieta, 17, para su uso como dependencias municipales de la Policía Local de Torrevieja (s/ proyecto aprobado exp. 119346/2026), mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada de gasto.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 14 de septiembre de 2026, CSV n.º A2NNDGS5NWQ6X6GL2JKW4A6FE, suscrita por D. Antonio Nieto Morote, Jefe de Servicio del Patrimonio Municipal, por Dña. María Elena Pérez Vegara, Técnica de Administración General, y por Dña. María Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecta técnica.

3º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 14 de septiembre de 2025, CSV n.º 5NDAXGRHX93CY3CJZR29PN6F4, suscrito por D. Antonio Nieto Morote, Jefe de Servicio del Patrimonio Municipal, por Dña. María Elena Pérez Vegara, Técnica de Administración General, y por Dña. María Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecta técnica.

4º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 14 de septiembre de 2026, CSV n.º 9LGJHQCQLW7RSGYZ9ATYS7Q6L, suscrita por D. Antonio Nieto Morote, Jefe de Servicio del Patrimonio Municipal, por Dña. María Elena Pérez Vegara, Técnica de Administración General, y por Dña. María Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecta técnica.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 15 de septiembre de 2026, CSV n.º 44AXT3PFCJF2RCGYTASEFGF3T, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención, a los efectos contables que procedan, y a los técnicos del expediente, D. Antonio Nieto Morote, Jefe de Servicio del Patrimonio Municipal, Dña. María Elena Pérez Vegara, Técnica de Administración General, y Dña. María Josefa Sánchez Ripoll, Arquitecta técnica.

7º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el pliego de prescripciones técnicas, la ficha técnica, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto básico y de ejecución. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas seis minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.